



Concesión directa de ayudas destinadas para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija, independientemente de la tecnología utilizada, a una velocidad mínima de transmisión de datos en sentido descendente de 30 Mbit/s. (FEDER 2021)

Estado

Cerrado

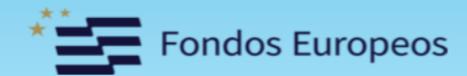
Convocante

RED.es

Objeto

Las subvenciones a conceder tienen como finalidad superar las barreras de entrada para que aquellos usuarios que, encontrándose en ubicaciones en las que no hay disponibles servicios que permiten el acceso a la banda ancha fija a una velocidad de transmisión de datos en sentido descendente de 10 Mbit/s y simultáneamente tienen un retardo inferior a los 100 milisegundos (ms), puedan contratar servicios de acceso de banda ancha fija a una velocidad mínima de transmisión de datos en sentido descendente de 30 Mbit/s, sufragándose los gastos asociados al alta en los mismos.

Las subvenciones a conceder respetan el principio de neutralidad tecnológica, de manera que no se favorece a ninguna tecnología en particular. Los posibles beneficiarios podrán contratar las ofertas comerciales de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad que realicen los operadores de comunicaciones electrónicas adheridos con independencia de la tecnología que se utilice.





Beneficiarios

Podrán obtener la condición de beneficiario:

- a) Las personas físicas
- b) Autónomos
- c) Las pequeñas y medianas empresas (pymes)
- d) Entidades sin ánimo de lucro
- e) Ayuntamientos con población igual o inferior a 5.000 habitantes censados en su último padrón para que puedan disponer de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad en dependencias en que se presten servicios municipales tales como casa consistorial, bibliotecas públicas, centros deportivos, parque de bomberos, policía municipal o edificios de gestores de servicios municipales. Los servicios de banda ancha previstos en este epígrafe deberán destinarse a los propios servicios municipales o a los usuarios de dichos servicios y en ningún caso podrán destinarse a facilitar acceso de banda ancha al público en general o la prestación de servicios a terceros

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para la presentación de solicitudes de ayuda para esta convocatoria comenzará el día 1 de enero de 2022 y finalizará el 31 de diciembre de 2022, o hasta que se agoten las disponibilidades presupuestarias de esta convocatoria.

Acceso a la solicitud

Documentos adicionales

C_036-21-SP_Convocatoria Concesion Directa Subvenciones BA30_vf.report BOE-A-2017-11985